



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 360-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 30 de junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 359-2014-MPP de fecha 30 de junio el 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 359-2014-MPP de fecha 30 de junio el 2014, se autoriza el viaje a la ciudad de Lima, los días 07 y 08 de julio del 2014, al Abog. Alejandro Merino Huamán, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, con la finalidad de realizar gestiones ante el Poder Judicial sobre el caso BEFESA.

Que, es necesario disponer medidas que aseguren la normal marcha administrativa de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la GERENCIA MUNICIPAL al Ing. JOSÉ LUIS PAREDES NOMBERTO, los días 07 y 08 de julio del 2014; el mismo que asumirá las funciones y competencias que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Interesado
Unid. Personal.
Asesoría Legal
GGIAF
Archivo.